

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1031.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de este Gobierno de 3 del actual y á instancia de D. Francisco Gumá y Ferran, Director Gerente de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid y Zaragoza á Barcelona, en nombre y representacion de esta última, ha sido admitida el registro de 24 pertenencias de mineral de plomo, bajo el nombre de Villanueva, en el término municipal de Argentera y partida de la Rasa-nova y els Estrets; lindante por Norte con partidas dels Estrets y Rasa-nova, cuyos propietarios son: Pedro Llabería, Pedro Juvé, Juan Mestre, José Cabré y Juan Grau, por Este con la partida de la Rasa-nova y propiedades de Juan Grau y José Mestre, por Sud con la partida de la Rasa-nova y propiedades de José Mestre, José Besora, Jaime Cabré, Raimunda Pallas y Martin Cabré, Benito Cabré y Antonio Cabré, y con el pueblo de Argentera y por Oeste con la partida dels Estrets y propiedad de Pedro Llabería; haciendo la designacion en los términos siguientes: Se tendrá por punto de partida la estaca del kilómetro 50, á partir de Roda, del ferro-carril directo de Madrid á empalmar en Roda con el de Vallés á Villanueva, cuya situacion se podrá comprobar en caso necesario por medio de la distancia que va de dicha

estaca á la entrada del socabon de la inmediata mina «Tercera», cuya distancia es de 823'50 metros y la direccion 281'30°. Partiendo de la referida estaca kilómetro 50, se medirán sobre el eje del tunel de Argentera, en la parte comprendida entre los kilómetros 49 y 51 hoy en construccion, 300 metros hácia el Este y 500 hácia el Oeste y levantando perpendiculares al eje en los extremos de las longitudes citadas se tomarán á uno y otro lado longitudes de 150 metros, con lo cual despues de unir entre sí por medio de paralelas al eje los puntos así determinados quedará cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para que si alguna persona tuviera que reclamar ú oponerse al indicado registro, lo verifique dentro de los sesenta días que previene el art. 24 de la ley vigente de Minas.

Tarragona 13 de Mayo de 1884.—El Gobernador, Narciso G.^a Castañeda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1032.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bráfim.

En los días 17 y 18 del actual, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos de este pueblo correspondiente al próximo año económico de 1884-85, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo acto de subasta se verificará frente la Casa Consistorial.

Bráfim 10 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Pedro Garriga.

Núm. 1033.

Formada la matrícula de subsidio de este pueblo para el año económico

de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales los contribuyentes en ella comprendidos podrán producir las reclamaciones que estimen justas. Bráfim 10 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Pedro Garriga.

Núm. 1034.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant.

Terminado el padron para el impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan los interesados enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean justas.

Pasanant 7 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Tarragó.

Núm. 1035.

Confeccionada la matrícula de la contribucion industrial para el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Pasanant 7 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Tarragó.

Núm. 1036.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot.

Terminado el padron para el impuesto de cédulas personales correspondiente al año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de ocho días, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se hagan y sean justas, y finido que sea no se oirá ninguna por justificada que sea.

Bot 7 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Bautista Vandellos.

Núm. 1037.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell.

Confeccionada la matrícula general de subsidio y comercio de este distrito municipal para el próximo año económico de 1884-85, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Morell 8 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Salvador Baldrich.

Núm. 1038.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella.

Confeccionada la matrícula de la contribucion industrial de este pueblo para el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde la insercion del presente en el Boletín oficial; durante dicho plazo podrán presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Torre de Fontaubella 9 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Sancho.

Núm. 1039.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella.

Formada la matrícula de la contribucion industrial para el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde la insercion del presente en el Boletín oficial, al objeto de que los interesados puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Fatarella 9 de Mayo de 1884.—El Alcalde 2.º, Ramon Pascó.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alió.

El padron de cédulas personales para el año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los dias prevenidos por instruccion, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones legales se presenten.

Alió 10 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Pablo Dalmau.

Núm. 1041.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rodoñá.

Terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal correspondiente al año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez dias, á contar desde el en que se inserte el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Rodoñá 12 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Ramon Coll.

Núm. 1042.

Formada la matrícula de la contribucion industrial de este pueblo para el año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion del presente en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Rodoñá 12 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Ramon Coll.

Núm. 1043.

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1884-85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Rodoñá 12 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Ramon Coll.

Núm. 1044.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el en que se inserte el presente en el *Boletín oficial*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Rodoñá 12 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Ramon Coll.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de GARCÍA durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Dia 6 de Enero.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*, y acto seguido se procedió á la declaracion de soldados del reemplazo del corriente año y á la revision de exenciones de los tres últimos, á tenor de lo dispuesto en la vigente ley.

Dia 13.—Fué leida y aprobada el acta de la anterior sesion, y se levantó ésta por no haber asuntos de que tratar.

Dia 20.—El Ayuntamiento quedó enterado de la circular de la Administracion de Contribuciones en la que se ordena la remision de una relacion autorizada por la Junta municipal de amillaramiento, expresiva de los contribuyentes que existian en los respectivos términos municipales por los conceptos de riqueza rústica, urbana y pecnaria en el año en que tuvo lugar la confeccion de cédulas; el Ayuntamiento acuerda convocar á dicha Junta para su cumplimiento.

Dia 27.—En este dia la Corporacion acuerda resolver la proposicion impugnada por los mozos números 10, 11, 12, 13 y 14 contra el mozo número 4 Francisco Marqués Cabré, y el Ayuntamiento, visto el escrito de oposicion así como los artículos 8.º y 13.º del Reglamento, y con el parecer Sindico, declaran al mozo Francisco Marqués Cabré soldado provisionalmente, dejando la resolucion del caso á la Excm. Comision provincial.

Dia 3 de Febrero.—Reunido el Ayuntamiento se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada, quedando enterada la Corporacion de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana, para su mas exacto cumplimiento.

Dia 10.—En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Excelentísima Comision provincial fecha 6 del actual, señalando de cupo á esta villa 5 soldados, y para su entrega en Caja se señala el dia 13 del corriente, el Ayuntamiento acuerda citar á los mozos interesados, así como tambien los declarados inútiles en los tres reemplazos anteriores, y nombra Comisionado para su entrega al Sr. Regidor Sindico D. Pedro Homdedeu.

Tambien se acordó la baja del padron de vecinos por pase á fijar su domicilio en Barcelona de las señoras Magdalena Orta, María Perelló Domech, D. Francisco Pascual Perelló y la Sra. Maria Grifoll Argilaga.

En este dia acuerda la Corporacion satisfacer á los empleados de este Municipio el sueldo del 2.º trimestre del año económico actual, y cubrir algunas atenciones en la capital.

Dia 17.—El Ayuntamiento, despues de leida, aprobó el acta de la anterior sesion, quedando enterada la Corporacion de algunas disposiciones insertas en los *Boletines oficiales*, para su mas exacto cumplimiento.

Tambien acuerda el Ayuntamiento nombrar una comision compuesta del Regidor Sindico y Secretario para que pasen á la capital á gestionar la suspension de los atrasos de columnas y proceder al cobro del actual trimestre, mientras tanto esta Corporacion se procure todos los datos que sean necesarios para practicar la liquidacion.

Dia 24.—La Corporacion acordó remitir al M. Iltre. Sr. Delegado de Hacienda una instancia suplicándole se sirva ordenar la recaudacion del tercer trimestre del actual año, suspendiendo el cobro de los atrasos de columnas hasta tanto esta Corporacion se proporcione los justificantes.

Tambien acuerda la Corporacion solicitar de los respectivos Jefes de columnas que recibieron cantidades por tal concepto libren certificacion de las que les fueron entregadas, al objeto de poder obrar con mayor conocimiento de causa.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que por espacio de treinta dias, contaderos desde el 1.º al último del próximo Marzo, se forme el apéndice al amillaramiento de la riqueza que haya sufrido alteracion.

Acto seguido fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, y acuerda su remision al Muy Iltre. Sr. Gobernador para su insercion en el *Boletín oficial*.

Dia 2 de Marzo.—El Ayuntamiento acordó en este dia: 1.º Consignar en el presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio económico, la suma de 377'62 pesetas que debe aprontar este Municipio en el mismo y actual por gastos de defensa para la filoxera; y 2.º Se acordó nombrar á los Sres. D. José Gispert y Don Miguel Ferrer para que formen el proyecto de presupuesto municipal, los cuales componen la Comision de presupuestos, á cuyo efecto deberán dar cuenta de su cometido en la sesion próxima.

Dia 9.—Despues de dada lectura al acta de la anterior sesion, quedó aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* para su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido dióse cuenta por la Comision de presupuestos nombrada en la sesion anterior, que habia terminado el proyecto de presupuesto correspondiente al año económico de 1884 á 85, que se hallaba sobre la mesa, y leído por el infrascrito Secretario capítulo por capítulo y partida, en cuyo caso ascienden los gastos á 12.822 pesetas 31 céntimos, y en cantidad igual los ingresos; enterada la Corporacion de cuanto se acaba de manifestar, acordaron por unanimidad aprobar dicho presupuesto y exponerlo al público por espacio de quince dias, conforme previene la vigente ley Municipal, y despues dar cuenta á la Junta para su definitiva aprobacion.

Dia 16.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior sesion, quedando

enterada la Corporacion de dos comunicaciones, una del Sr. Coronel del Regimiento Fijo de Ceuta en la que se incluye certificacion de las cantidades que recibió dicho cuerpo de este Municipio por concepto de contribucion territorial durante la última guerra civil, y procedente la otra del Regimiento infantería de San Fernando manifestando le es posible expedir certificacion de las cantidades que recibió de este Ayuntamiento durante aquel periodo de operaciones, por el motivo de que registrados cuantos antecedentes obran en las oficinas no consta nada que se relacione con el asunto.

Dia 23.—Conforme á lo dispuesto en la regla 1.ª de la circular de 6 de Marzo de 1880 y art. 210 de la Instruccion de 31 de Diciembre de 1881, acuerda el Ayuntamiento convocar á igual número de contribuyentes á fin de acordar los medios para cubrir el cupo de consumos de 1884 á 85. Por el Sr. Presidente se manifiesta á la Corporacion haber recibido una comunicacion de la Delegacion de Hacienda de la provincia en la que se expresa el acuerdo adoptado por la misma en virtud de la instancia presentada por esta Corporacion en fecha 21 del pasado mes habiendo resuelto como se solicita.

Seguidamente se dió lectura á la comunicacion del Sr. Coronel del Batallon Cazadores de Reus, en la que hace constar las cantidades que recibió de este Municipio por concepto de contribucion territorial.

Dia 27.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente manifestó á la Corporacion que con arreglo á la ley de 29 de Mayo de 1882 y circular de la Direccion general de la Deuda, fecha 1.º de Mayo último, dictando disposiciones y reglas para su ejecucion y cumplimiento, se hacia preciso nombrar el Comisionado ó Agente apoderado que en su nombre y representacion parezca en las oficinas de Hacienda de la provincia y haga entrega formal de las inscripciones de Propios que correspondan á este Municipio, pidiendo la liquidacion de sus intereses y la conversion del capital que representa en la nueva deuda perpétua del 4 por 100.

Conforme con el dictámen emitido por el Regidor Sindico, el Ayuntamiento, de unánime conformidad, acordó conferir el correspondiente nombramiento á D. Ricardo Cabré, vecino de Tarragona.

Dia 30.—Reunido el Ayuntamiento se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior sesion, dándose lectura á los *Boletines oficiales* de la semana, quedando enterada la Corporacion de algunas disposiciones para su cumplimiento.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia 20 del actual.

García 22 de Abril de 1884.—Jaime Alabart, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Bautista Piñol.